



De conformidad con la Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes que han sido declaradas aptas y adjudicatarias de plazas, por orden de puntuación, para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2 sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Parque Móvil del Estado, O.A., convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2022, se comunica lo siguiente:

Todos los aspirantes relacionados en el Anexo I a los que se hace referencia en el apartado segundo de la Resolución publicada el 2 de octubre de 2023, deberán presentar la documentación indicada en el **Apartado Tercero y Cuarto** de la mencionada Resolución, en el Registro Electrónico Común – Red SARA (REC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3: EA0023064), Calle Cea Bermúdez 5, 28071 Madrid.

Con relación al punto **1 y 3 del apartado Tercero, Compatibilidad funcional y Certificación**, de la Resolución, no deberán presentar ningún documento.

Con relación al **apartado Cuarto, punto 2 Titulación** de la mencionada Resolución, todos los aspirantes, que deben presentar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, hayan prestado o no su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de titulaciones, deberán presentar copia auténtica de la titulación correspondiente.

Madrid, 2 de octubre de 2023